

habiendo visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 106/01, promovidos a instancia de Doña María Jesús Vargas Cortés, representada por la Procuradora Doña Ana María Fuentes Garrido y asistida del Letrado Don José Gutiérrez Rebollar, contra don Muhammad Zammer Ahmed, declarado en situación legal de rebeldía, ejercitando acción de divorcio.

FALLO

Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por la Procuradora Doña Ana María Fuentes Garrido, en nombre y representación de Doña María Jesús Vargas Cortés, contra don Muhammad Zammer Ahmed, en paradero desconocido, debo declarar y declaro la disolución del matrimonio por ellos contraído el día 3 de agosto de 1993 en Nairobi (Kenia), con todos los efectos inherentes a dicha declaración, sin hacer expresa declaración en costas.

Firme que sea esta declaración, procédase a su inscripción en el Registro Civil correspondiente, librándose los oportunos despachos.

Notifíquese la presente resolución, informando a las partes que la misma no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación que habrá de prepararse ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días siguientes a su notificación, citando la resolución apelada y su voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Muhammad Zammer Ahmed, extiendo y firmo la presente en Osuna a veintinueve de mayo de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. SEIS DE FUENGIROLA

EDICTO dimanante del procedimiento de desahucio núm. 239/2001. (PD. 1824/2002).

NIG: 2905441C20016000492.

Procedimiento: Desahucio 239/2001. Negociado: N.

Sobre: Desahucio por falta de pago.

De: Doña Consuelo Martín Peinado.

Procuradora: Sra. Huéscar Durán, María José.

Contra: Don Giovanni Presutti.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Desahucio 239/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Fuengirola, a instancia de Consuelo Martín Peinado contra Giovanni Presutti sobre Desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia. En Fuengirola a tres de abril de 2002. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Seis de Fuengirola don Román González López, los presentes autos de Juicio de Desahucio núm. 239/01 instados por la Procuradora doña María José Huéscar Durán en nombre y representación de doña Consuelo Martín Peinado contra don Giovanni Presutti en resolución de arrendamiento por falta de pago, dicta la presente con los siguientes...

FALLO

Que se tiene por resuelto el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre el local de negocio sito en la calle Núñez de Balboa, núm. 27, de Fuengirola, haciendo expresa condena en costas a la demandada, y apercibiéndole de lanzamiento en el caso de no desalojar el local en el plazo que se le marque, una vez firme esta resolución. Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial en el plazo de cinco días. Así por esta mi Sentencia, juzgando en 1.ª Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Giovanni Presutti, en ignorado paradero, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, a 7 de junio de 2002.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 24 de junio de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación del servicio que se indica. (PD. 1876/2002).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 38/02.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro, instalación, parametrización y puesta en funcionamiento de servidores de bases

de datos y sistemas de almacenamiento masivo para las redes locales informáticas del Decanato de Sevilla y del Palacio Miramar de Málaga».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Decanato de Sevilla y Palacio Miramar de Málaga.

d) Plazo de ejecución: 15 días para la entrega del material y 2 meses máximo para la parametrización de las bases de datos y la migración de datos desde los servicios actuales.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Dosciento diez mil (210.000) euros.

Garantías. Provisional: Cuatro mil doscientos (4.200) euros.